



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 34 -2010/MDSA

Santa Anita, 03 DIC 2010

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el informe efectuado por el Procurador Público Municipal en atención al "Examen Especial a las Exoneraciones a los Procesos de Selección Periodo Enero 2007 a Diciembre 2008" establecido mediante Informe Especial N° 001-2010-OCI/MDSA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en su artículo 9º inciso 23) que el Concejo Municipal es competente para autorizar a la Procuraduría Pública Municipal, el inicio o impulso de acciones legales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control haya encontrado responsabilidad civil o penal.

Que, mediante Informe Especial N° 001-2010-OCI/MDSA, el Organo de Control Institucional de la Municipalidad de Santa Anita, da cuenta de las responsabilidades establecidos en el Examen Especial a las Exoneraciones a los Procesos de Selección Periodo Enero 2007 a Diciembre 2008.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **el Concejo Municipal por mayoría**, con seis votos a favor, un voto en contra del regidor Gustavo Mallma Arrescurrenaga y dos abstenciones de los regidores Aleni Mauricio Palpan y Lino Astuhuaman León.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal para que interponga las acciones judiciales correspondientes contra funcionarios y ex funcionarios comprendidos en el Informe Especial N° 001-2010-OCI/MDSA "Examen Especial a las Exoneraciones a los Procesos de Selección Periodo Enero 2007 a Diciembre 2008", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
PEDRO JOSÉ PAJUEBE RAARANGUITA
SECRETARÍO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA